



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: CRISTIAN GUILLERMO LOZANO VARGAS C.C.Nº 1.127.955.451

DEMANDADO: MILTON LOZANO RUIZ C.C.Nº 79.647.424

Rad No. No. 1100131002120190066000

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado demandante a folio 95 del expediente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 del Código General del Proceso se ordena el EMPLAZAMIENTO del Sr. **MILTON LOZANO RUIZ**; para el efecto, por secretaria realícese el Registro Nacional de Personas Emplazadas garantizado por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de lo establecido en los incisos 5 y 6 del artículo 108 del Código General del Proceso, lo anterior en concordancia a lo estipulado en el art. 10 del Decreto 806 de 2020 *"Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del código general del proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito"*.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. 096 Hoy 16 de diciembre de 2020. NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO SECRETARIA II

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**ec2aeccdfe00e7080d5dd22662d888091a5c3a74c80e22d3ce825
713941a26f9**

Documento generado en 14/12/2020 09:51:38 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>